



Secretaria General

Secretaria General Pleno 0322/2023 Punto 6.14 Notificación de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Enero de 2023

Lic. Enrique Márquez Hernández Director de Desarrollo Institucional C. Carla Helena Castro López Regidora Municipal Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por al C. Regidora, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto exhortar al titular de la Dirección de Desarrollo Institucional para que haga entrega a los integrantes del Ayuntamiento, de un informe detallado sobre las acciones que ha realizado en cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 302/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, exhortar al titular de la Dirección de Desarrollo Institucional para que haga entrega a los integrantes del Ayuntamiento, de un informe detallado sobre las acciones que ha realizado en cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE

La que suscribe ciudadana Carla Helena Castro López, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE HAGA ENTREGA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021-2024, en virtud de los siguientes;

ANTECEDENTES:

1.- El 26 de mayo de 2022, el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco aprobó el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, acordando realizar un calendario de evaluación y seguimiento del mismo, sin embargo, en la página web del gobierno municipal, en el apartado correspondiente de las obligaciones de transparencia, no existe evidencia de que al día de hoy dicho consejo hubiere sesionado nuevamente.









Secretaria General

- 2.- En fecha 31 de mayo de 2022, en sesión plenaria de Ayuntamiento se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, sobre el cual todas las dependencias y entidades del ayuntamiento, así como sus organismos descentralizados tienen una participación definida para lograr alcanzar los objetivos y metas plasmados.
- **3.-** Al día de la emisión de la presente iniciativa, como Regidora integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, puedo señalar que no se nos ha informado el grado de cumplimiento que al día de hoy la administración municipal ha alcanzado respecto a los objetivos y metas trazados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, tampoco se nos ha hecho del conocimiento la manera en que se realizará el monitoreo y evaluación del mismo, y menos se nos ha hecho entrega de los resultados obtenidos.
- 4.- En días pasados circuló en redes sociales y en medios informativos del municipio de Puerto Vallarta, los bajos resultados que obtuvo nuestro ayuntamiento con relación al cumplimiento de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022, datos emitidos por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), cabe señalar que dicho instrumento permite diagnosticar las condiciones de la gestión administrativa de los municipios, a fin de poner en práctica acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de la población.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO:

- I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la Dirección de Desarrollo Institucional tiene entre otras obligaciones, participar en la planeación y evaluación de la administración municipal, así como coadyuvar en la coordinación, diseño e implementación de la Estrategia Municipal de Monitoreo y Evaluación.
- II.- Derivado de la aparente omisión en el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Dirección de Desarrollo Institucional en materia de monitoreo y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, es por lo que se emite la presente iniciativa, a fin de que este Ayuntamiento exhorte al titular de dicha dependencia para que rinda un informe detallado sobre las acciones que ha realizado en cumplimiento a las disposiciones normativas que le otorgan facultades para el seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben los siguientes;

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Dirección de Desarrollo Institucional para que haga entrega a los integrantes del Ayuntamiento de un informe detallado sobre las acciones que ha realizado en cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021-2024.

ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de enero de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Helena Castro López.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco" Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2023.

> Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.



